

DECRETO SUPREMO N° 13490
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Contraloría General de la República y CENACO esta construyendo su edificio propio, ubicado en la calle Indaburo esquina Colón de esta ciudad.

Que, dicha construcción colinda con la propiedad de la Sra. Blanca Jiménez de Vargas, que se encuentra en estado ruinoso con peligro de desplome, perjudicando los trabajos en el nuevo edificio de CONTRALORIA?CENACO: Que, el espacio disponible para la Contraloría al nivel de semisótano y playa de estacionamiento ha resultado insuficiente, precisándose por esta causa de un terreno adicional;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

C O N S I D E R A N D O:

ARTÍCULO 1.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de la superficie total del inmueble propiedad de la señora Blanca Jiménez de Vargas, ubicado en la calle Indaburo N° 168-78 que tiene una extensión de 689,10, m2.

ARTÍCULO 2.- La Prefectura del Departamento de La Paz, seguirá el trámite de expropiación en sujeción estricta el Decreto Supremo 9304, en la relativo a valor indemnizatorio del inmueble expropiado.

ARTÍCULO 3.- Las entidades interesadas quedan expresamente autorizadas para ocupar inmediatamente la propiedad expropiada y efectuar los trabajos que considere conveniente para llevar a buen término la construcción de su edificio propio.

ARTÍCULO 4.- El Ministerio de Finanzas, proveerá los fondos necesarios para cubrir el valor del inmueble expropiado. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis años. .

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.